

INHUMACIÓN

El solicitante requiere ir con el panteonero en primera instancia, para que se le otorgue la autorización de INHUMAR, después se dirige a la oficina de servicios municipales a llevar la documentación requerida para que se le entregue el oficio para la realización del pago correspondiente en Tesorería municipal por la cantidad de \$293.99 (Doscientos noventa y tres 99/100 M.N.), una vez teniendo el pago se entrega una copia al panteonero y ya podrían realizar su trámite.

REQUISITOS:

- INE DEL PROPIETARIO DEL LUGAR (en caso de no acudir el interesado traer responsiva del titular)
- ACTA DE DEFUNCIÓN DEL FINADO (expedido por el registro civil)
- ORDEN DE INHUMACIÓN (expedido por el registro civil)
- ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA EXHUMACIÓN (en caso de ser necesario)
- ORDEN DE EXHUMACIÓN EXPEDIDA POR EL CENTRO DE SALUD CAISES (de 1 a 6 años)
- PAGO DE QUINQUENIO (titular del lugar)
- PERMISO DEL PANTEONERO A NOMBRE DEL TITULAR DEL ESPACIO A OCUPAR
- PERMISO DE TRASLADO (En caso necesario)
- INE DE QUIEN VA REALIZAR EL TRAMITE

** Si acude a realizar el trámite personal de la funeraria traer carta poder con copia de INE

(We not \$ 16)

** Todo será en copia fotostática.

Vo. Bo.

LIC. ENRIQUE FEDERICO SANCHEZ LOPEZ



dsmpales@gmail.com @

México 68 s/n. Col. Las Ladrilleras 🏚 C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.

